



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/8  
31 de octubre 2013

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Septuagésima primera Reunión  
Montreal, 2 – 6 de diciembre de 2013

**PLANES ADMINISTRATIVOS DE LOS ORGANISMOS BILATERALES  
PARA LOS AÑOS 2014-2016**

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

## Introducción

1. Los siguientes organismos bilaterales presentaron planes administrativos para los años 2014-2016 a la 71ª reunión: Alemania, Italia y Japón<sup>1</sup>. Los planes administrativos de Italia y el Japón fueron ajustados para incluir actividades de acuerdos plurianuales relacionadas con planes de gestión de la eliminación de los HCFC que habían sido aprobados en principio. Si bien Francia no presentó oficialmente un plan administrativo para los años 2014-2016, en este documento se incluye un cuadro con la asignación de recursos para Francia sobre la base de las actividades de acuerdos plurianuales relacionadas con planes de gestión de la eliminación de los HCFC que habían sido aprobados en principio. Los organismos bilaterales tienen previsto llevar a cabo actividades (excluidos proyectos regionales) en 18 países que operan al amparo del artículo 5, a saber: Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Colombia, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Kenya, Lesotho, Liberia, Mauricio, México, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, Seychelles y Zimbabwe por un valor de 13 294 723 \$EUA. Se pedirían otros 2 838 400 \$EUA para el período desde 2017 hasta después de 2020 como se muestra en el cuadro 1<sup>2</sup>.

Cuadro 1

### **ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LOS PLANES ADMINISTRATIVOS DE LOS ORGANISMOS BILATERALES PARA 2014-2016 (\$EUA)**

<b>Rubro</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>Total (2014-2016)</b>	<b>Total (2017-2020)</b>	<b>Total después de 2020</b>
<b>Requeridas para el cumplimiento</b>						
Planes plurianuales aprobados	1 021 585	2 419 414	271 046	3 712 045	423 773	207 350
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC – Etapa II	462 000	670 000	6 900 878	8 032 878	1 918 777	288 500
Preparación de proyecto para plan de gestión de la eliminación de los HCFC – Etapa II	199 500	350 300		549 800		
<b>Subtotal</b>	<b>1 683 085</b>	<b>3 439 714</b>	<b>7 171 924</b>	<b>12 294 723</b>	<b>2 342 550</b>	<b>495 850</b>
<b>No requeridas para el cumplimiento</b>						
Destrucción de SAO no deseadas	1,000,000			1,000,000		
<b>Total general</b>	<b>2,683,085</b>	<b>3,439,714</b>	<b>7,171,924</b>	<b>13,294,723</b>	<b>2,342,550</b>	<b>495,850</b>

<sup>1</sup> La cooperación bilateral podrá considerarse una contribución al Fondo Multilateral hasta un valor del 20% de la promesa anual del país al Fondo Multilateral conforme a cualesquiera criterios especificados en decisiones de las Partes. El Comité Ejecutivo decidió permitir que hubiera flexibilidad en cuanto al año en que se acreditarían fondos a los proyectos bilaterales a condición de que los organismos bilaterales presentasen sus planes de trabajo con antelación suficiente a principio del año, de forma que la Secretaría pudiera remitirlos al Comité Ejecutivo para que fueran considerados durante los debates acerca de los planes administrativos en la primera reunión del Comité durante el año (decisión 25/13 a)). Debe observarse que algunos donantes bilaterales tradicionales, tales como Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, España, Finlandia, Francia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa y Suiza no presentaron planes administrativos bilaterales y que el valor total de las actividades bilaterales podría aumentar en caso de que los presentaran.

<sup>2</sup> Todas las actividades para después de 2020 son para acuerdos plurianuales aprobados en Mauricio, Namibia y Papua Nueva Guinea, ejecutadas por Alemania, con la excepción de actividades para la etapa II de planes de gestión de la eliminación de los HCFC por una suma de 187 600 \$EUA para Mauricio y 100 900 \$EUA para Namibia, también ejecutadas por Alemania.

**OBSERVACIONES**

2. La Secretaría del Fondo examinó el plan administrativo de cada uno de los donantes bilaterales y formuló observaciones acerca de varias de las actividades propuestas.

**Francia**

3. En el cuadro 2 se presenta la asignación de recursos en el plan administrativo de Francia para 2014-2016. El 20% de la contribución prometida anual de Francia para 2014 asciende a 2 082 960 \$EUA.

Cuadro 2**ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA FRANCIA (\$EUA)\***

<b>Rubro</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>Total (2014-2016)</b>	<b>Total (2017-2020)</b>
<b>Requeridas para el cumplimiento</b>					
Planes plurianuales aprobados	224 222	231 920	197 596	653 738	104 714
<b>Total general</b>	<b>224 222</b>	<b>231 920</b>	<b>197 596</b>	<b>653 738</b>	<b>104 714</b>

\* No se incluyen actividades para después de 2020 en el plan administrativo de Francia.

**Alemania**

4. En el Cuadro 3 se presenta la asignación de recursos en el plan administrativo de Alemania para 2014-2016. El 20% de la contribución prometida anual de Alemania para 2014 asciende a 2 727 612 \$EUA. Si las actividades restantes en el plan administrativo de Alemania para 2013 y aquellas planificadas en su plan administrativo para 2014 fueran aprobadas conforme a lo planificado, Alemania excederá la asignación bilateral para el trienio 2012-2014 por una suma 289 657 \$EUA. Por lo tanto, Alemania reprogramaría actividades para años futuros o solicitaría a otros organismos bilaterales o de ejecución que ejecuten los proyectos que excedan su asignación del 20%.

Cuadro 3**ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA FRANCIA (\$EUA)**

<b>Rubro</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>Total (2014-2016)</b>	<b>Total (2017-2020)</b>	<b>Total después de 2020</b>
<b>Requeridas para el cumplimiento</b>						
Planes plurianuales aprobados	627 863	2 097 094	0	2 724 957	251 259	207 350
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC – Etapa II	0	400 000	4 586 518	4 986 518	1 918 777	288 500
Preparación de proyecto para plan de gestión de la eliminación de los HCFC – Etapa II	135 600	350 300	0	485 900	0	0
<b>Total general</b>	<b>763 463</b>	<b>2 847 394</b>	<b>4 586 518</b>	<b>8 197 375</b>	<b>2 170 036</b>	<b>495 850</b>

Observaciones de la Secretaría

5. La Secretaría propuso ajustes a la suma aprobada para acuerdos plurianuales en los planes administrativos de Alemania aumentando el presupuesto en 1,7 millones de \$EUA, basándose en los registros de la Secretaría.

6. El plan administrativo de Alemania incluye 1,5 millones de \$EUA para la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para tres países de bajo volumen de consumo para los que se han aprobado proyectos de eliminación total para los años 2025 (Namibia y Papua Nueva Guinea) y 2030 (Mauricio). La Secretaría propuso ajustes para reducir el presupuesto del modo consiguiente.

7. Alemania ha propuesto sumas que exceden en 42 795 \$EUA el nivel máximo permitido para preparación de proyecto para la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de conformidad con las decisiones 55/13 y 56/16. La Secretaría propuso ajustes para reducir el nivel de financiación del modo consiguiente.

8. En el cuadro 4 se presentan los resultados de los ajustes propuestos por la Secretaría para el plan administrativo de Alemania.

Cuadro 4**AJUSTES AL PLAN ADMINISTRATIVO DE ALEMANIA BASADOS EN DECISIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO (\$EUA)**

	2014	2015	2016	Total (2014-2016)	Total (2017-2020)	Total después de 2020
<b>Requeridas para el cumplimiento</b>						
Planes plurianuales aprobados	318 928	1 541 258	896 699	2 756 885	1 670 036	495 850
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC – Etapa II		400 000	4 250 000	4 650 000	1 006 741	
Preparación de proyecto para plan de gestión de la eliminación de los HCFC – Etapa II	105 057	338 049		443 105		
<b>Total general</b>	<b>423 985</b>	<b>2 279 307</b>	<b>5 146 699</b>	<b>7 849 990</b>	<b>2 676 777</b>	<b>495 850</b>

**Italia**

9. En el cuadro 5 se presenta la asignación de recursos en el plan administrativo de Italia para 2014-2016. El 20% de la contribución prometida anual de Italia para 2014 asciende a 1 700 590 \$EUA.

Cuadro 5

## ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ITALIA (\$EUA)\*

Rubro	2014	2015	2016	Total (2014-2016)	Total (2017-2020)
<b>Requeridas para el cumplimiento</b>					
Planes plurianuales aprobados	79 100		73 450	152 550	67 800
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC – Etapa II	462 000	270 000		732 000	
Preparación de proyecto para plan de gestión de la eliminación de los HCFC – Etapa II	30 000			30 000	
<b>Total general</b>	<b>571 100</b>	<b>270 000</b>	<b>73 450</b>	<b>914 550</b>	<b>67 800</b>

\* No se incluyen actividades para después de 2020 en el plan administrativo de Italia.

Observaciones de la Secretaría

10. Italia ha propuesto sumas que exceden en 9 010 \$EUA el nivel máximo permitido para preparación de proyecto para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC de conformidad con las decisiones 55/13 y 56/16. La Secretaría propuso ajustes para reducir el nivel de financiación del modo consiguiente.

11. La Secretaría propuso ajustar el valor de los proyectos en el sector de espumas para un valor de relación de costo a eficacia de 6,92 \$EUA/kg<sup>3</sup>. En el cuadro 6 se presentan los resultados de los ajustes propuestos por la Secretaría para el plan administrativo de Italia.

Cuadro 6

## AJUSTES AL PLAN ADMINISTRATIVO DE ITALIA BASADOS EN DECISIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO (\$EUA)\*

Rubro	2014	2015	2016	Total (2014-2016)	Total (2017-2020)
<b>Requeridas para el cumplimiento</b>					
Planes plurianuales aprobados	79 100		73 450	152 550	67 800
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC – Etapa II	462 000	266 580		728 580	
Preparación de proyecto para plan de gestión de la eliminación de los HCFC – Etapa II	20 990			20 990	
<b>Total general</b>	<b>562 090</b>	<b>266 580</b>	<b>73 450</b>	<b>902 120</b>	<b>67 800</b>

\* No se incluyen actividades para después de 2020 en el plan administrativo de Italia.

<sup>3</sup> Conforme a la decisión 60/44 f).

## Japón

12. En el cuadro 7 se presenta la asignación de recursos en el plan administrativo del Japón para 2014-2016. El 20% de la contribución prometida anual del Japón para 2013 asciende a 4 262 532 \$EUA.

Cuadro 7

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL JAPÓN (\$EUA)\***

Rubro	2014	2015	2016	Total (2014-2016)
<b>Requeridas para el cumplimiento</b>				
Planes plurianuales aprobados	90 400	90 400		180 800
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC – Etapa II			2 314 360	2 314 360
Preparación de proyecto para plan de gestión de la eliminación de los HCFC – Etapa II	33 900			33 900
<b>No requeridas para el cumplimiento</b>				
Destrucción de SAO no deseadas	1 000 000			1 000 000
<b>Total general</b>	<b>1 124 300</b>	<b>90 400</b>	<b>2 314 360</b>	<b>3 529 060</b>

\* No se incluyen actividades para después de 2016 en el plan administrativo del Japón.

Observaciones de la Secretaría

13. El Japón ha propuesto sumas que exceden en 3 134 \$EUA el nivel máximo permitido para preparación de proyecto para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC de conformidad con las decisiones 55/13 y 56/16. La Secretaría propuso ajustes para reducir el nivel de financiación del modo consiguiente.

14. En el cuadro 8 se presentan los resultados de los ajustes propuestos por la Secretaría para el plan administrativo del Japón.

Cuadro 8

**AJUSTES AL PLAN ADMINISTRATIVO DEL JAPÓN BASADOS EN DECISIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO (\$EUA)\***

Rubro	2014	2015	2016	Total (2014-2016)
<b>Requeridas para el cumplimiento</b>				
Planes plurianuales aprobados	90 400	90 400		180 800
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC – Etapa II			2 314 360	2 314 360
Preparación de proyecto para plan de gestión de la eliminación de los HCFC – Etapa II	30 766			30 766
<b>No requeridas para el cumplimiento</b>				0
Destrucción de SAO no deseadas	1 000 000			1 000 000
<b>Total general</b>	<b>1 121 166</b>	<b>90 400</b>	<b>2 314 360</b>	<b>3 525 926</b>

\* No se incluyen actividades para después de 2016 en el plan administrativo del Japón.

## Ajustes basados en decisiones vigentes del Comité Ejecutivo en los planes administrativos presentados

15. Después de hacer los ajustes que se proponen en los párrafos anteriores, el valor total de los planes administrativos de los organismos bilaterales para 2014-2016 asciende a 12 931 774 \$EUA como se muestra en el cuadro 9.

Cuadro 9

### ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LOS PLANES ADMINISTRATIVOS DE LOS ORGANISMOS BILATERALES AJUSTADOS CONFORME A DECISIONES VIGENTES DEL COMITÉ EJECUTIVO (2014-2016) (\$EUA)

Rubros	2014	2015	2016	Total (2014-2016)	Total (2017-2020)	Total después de 2020
<b>Requeridas para el cumplimiento</b>						
Planes plurianuales aprobados	712 650	1 863 578	1 167 745	3 743 973	1 842 550	495 850
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC – Etapa II	462 000	666 580	6 564 360	7 692 940	1 006 741	0
Preparación de plan de gestión de la eliminación de los HCFC – Etapa II	156 813	338 049	0	494 861	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>1 331 463</b>	<b>2 868 207</b>	<b>7 732 105</b>	<b>11 931 774</b>	<b>2 849 291</b>	<b>495 850</b>
<b>No requeridas para el cumplimiento</b>						
Destrucción de SAO no deseadas	1 000 000	0	0	1 000 000	0	0
<b>Total general</b>	<b>2 331 463</b>	<b>2 868 207</b>	<b>7 732 105</b>	<b>12 931 774</b>	<b>2 849 291</b>	<b>495 850</b>
<b>Total por organismo bilateral</b>						
Francia	224 222	231 920	197 596	653 738	104 714	0
Alemania	423 985	2 279 307	5 146 699	7 849 990	2 676 777	495 850
Italia	562 090	266 580	73 450	902 120	67 800	0
Japón	1 121 166	90 400	2 314 360	3 525 926	0	0

## RECOMENDACIONES

16. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno tomar nota de los planes administrativos de los organismos bilaterales para 2014-2016 presentados por los Gobiernos de Alemania, Italia y el Japón como figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/8.

-----